

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 5 de enero de 1888.

NUMERO 2.

**ADMINISTRACION**  
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO**

AÑO 1888  
BISIESTO.  
ENERO.

TIENE ESTE MES 31 DIAS.

Jueves 5.—Vigilia [sin ayuno] San Telésforo, papa, mr., san Simeón, Silta.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Congreso Constitucional.**

Decreto.—Acta.

**Poder Ejecutivo.**

Decreto.

**Secretaría de Gobernación.**

Acuerdos.  
Lista de los dueños de títulos espachados en el Registro General de la Propiedad e Hipotecas.  
Aviso.—Oficios.

**Secretaría de Policía.**

Informe.

**Secretaría de Fomento.**

Acuerdo.

**Secretaría de Hacienda.**

Censos por tierras baldías.

**Secretaría de Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**  
Edictos.

**Régimen Municipal.**

**Sección Científica.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**CONGRESO CONSTITUCIONAL**

Nº 1.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la facultad que le confiere el artículo 72 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—El Congreso Constitucional abre las sesiones extraordinarias para que ha sido convocado.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional en San José, a

primero de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

A. ESQUIVEL,  
Presidente.

MÁXIMO FERNÁNDEZ, Secretario.  
MANUEL J. JIMÉNEZ, Prosecretario.

Palacio Presidencial.—San José, cuatro de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Publíquese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

En la ciudad de San José, a las doce del día primero de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Reunidos los señores Licenciado don Aniceto Esquivel, Doctor don Daniel Núñez, Licenciado don Andrés Sáenz, don Juan Rojas T., Diputados propietarios y don J. Francisco Echeverría, suplente por la provincia de San José; Doctor don José María Soto, Licenciado don Máximo Fernández, Licenciado don José María Ugalde, don Juan Manuel Carazo y Licenciado don Andrés A. Sibaja, Representantes principales por la provincia de Alajuela; Licenciado don Francisco M.ª Fuentes, don Manuel J. Jiménez y don Pedro García, Diputados propietarios por la provincia de Cartago; don Manuel J. Zamora, don Manuel Dávila y don Félix Pedro Ulloa, Representantes principales por la provincia de Heredia; y don Manuel Montealegre, Diputado propietario por la comarca de Limón, el Directorio del Congreso compuesto del Presidente, Licenciado don Aniceto Esquivel, del Secretario Licenciado don Máximo Fernández y del Prosecretario don Manuel J. Jiménez, prolió a dar lectura al decreto número 14 de 2 diciembre próximo pasado, en que el Poder Ejecutivo convoca a la Representación Nacional para conocer de los asuntos a que el mismo decreto se refiere, y anunció que la presente reunión en número de diez y siete Diputados excede del quórum fijado por el artículo 76 de la Constitución. En consecuencia, puestos de pie el Presidente y Diputados arriba mencionados, dijo el primero: "el Congreso Constitucional abre las sesiones extraordinarias para que ha sido convocado". Seguidamente se emitió el decreto respectivo, se remitió por duplicado al Poder Ejecutivo por conducto del señor Se-

ñor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, y se participó este acto al Supremo Tribunal de Justicia. Acto continuo se presentó en este recinto el señor Subsecretario de Gobernación y puso en manos del Directorio el Mensaje en que el señor Presidente de la República expone el objeto de la convocatoria. Leído este documento, el señor Presidente del Congreso manifestó que debía procederse incontinenti a recibir a los Magistrados del nuevo Tribunal de Justicia la promesa constitucional, para lo cual se dió lectura a la nota en que el señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda participó a este alto Cuerpo que los Magistrados Licenciados don José J. Rodríguez, don Rafael Chacón, don Ezequiel Gutiérrez, don Vicente Sáenz, don Juan J. Ulloa, don Alejandro Alvarado, don Manuel Argüello, don Gerardo Castro, don Ramón Loria y don Manuel Vicente Jiménez han garantizado su responsabilidad, el primero como Presidente y los demás como Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, é igualmente se dió lectura a la representación en que el Licenciado don José Vargas M. dimite el cargo de Magistrado del mismo Tribunal por los motivos que expresa. En consecuencia, introducidos a este recinto por los Secretarios del Congreso los Magistrados primeramente mencionados, prestaron ante la Representación Nacional al juramento prevenido por el artículo 133 de la Constitución y se retiraron en seguida.

Terminó el acto que suscriben el señor Presidente y Diputados que han concurrido por ante los infrascritos Secretarios.—A. Esquivel, Presidente.—Daniel Núñez.—José M. Ugalde.—Francisco M. Fuentes.—Manuel J. Zamora. J. F. Echeverría.—And. Sáenz.—Jn. M. Carazo.—Fabián Esquivel. Manuel Montealegre.—A. A. Sibaja.—F. Pedro Ulloa.—Pedro García.—J. Rojas.—Máximo Fernández, Secretario.—Manuel J. Jiménez, Prosecretario.

**PODER EJECUTIVO.**

Nº 17.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

Considerando:

Que por haber presentado el se-

ñor Licenciado don José Vargas M. su renuncia del cargo de Magistrado, es urgente que la Cámara resuelva acerca de ella, y si fuere admitida, designe la persona que debe ocupar ese puesto, a fin de que no quede incompleto el personal definitivo de la Corte Suprema de Justicia,

DECRETO:

Artículo único.—Agrégase a los fines con que ha sido convocado el Congreso para las actuales sesiones extraordinarias, el de tomar en consideración la renuncia del señor Magistrado don José Vargas M. y nombrar la persona que ha de sustituirlo en el caso de que aquella sea admitida.

Dado en el Palacio Presidencial. San José, a cuatro de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 441.

Palacio Nacional.

San José, 4 de enero de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por don Zenón Castro del destino de Gobernador de Guanacaste, darle gracias por sus servicios y nombrar para reemplazarlo a don Matías Sáenz.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 442.

Palacio Nacional.

San José, 4 de enero de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Secretario de la Gobernación de Guanacaste a don Juan Bautista Iglesias, en lugar de

don Ricardo Bermúdez.—Públi-  
quese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 443.

Palacio Nacional.

San José, 4 de enero de 1888.

El señor Presidente de la Re-  
pública, en atención á que don Ca-  
milo Mora A., Gobernador de es-  
ta provincia, ha regresado del via-  
je para el cual le fué concedida li-  
cencia por acuerdo número 314 de  
27 de setiembre anterior,

ACUERDA:

Llamar á ese funcionario al des-  
empeño de su destino; y que los  
señores don Pedro Lora y don Ma-  
nuel Hernández, nombrados el uno  
para el cargo de Gobernador y el  
otro para el de Secretario de la di-  
cha oficina, pasen á ocupar las pla-  
zas que en ella les corresponden.—  
Públiques.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 444.

Palacio Nacional.

San José, 4 de enero de 1888.

El señor Presidente de la Re-  
pública,  
Con el fin de completar el per-  
sonal de la oficina del Registro  
Central del Estado Civil,

ACUERDA:

Establecer en ella dos plazas de  
escribiente y una de portero, dota-  
das cada una de las primeras con  
cincuenta pesos mensuales, y la úl-  
tima con veinte pesos.—Públiques.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 445.

Palacio Nacional.

San José, 4 de enero de 1888.

El señor Presidente de la Re-  
pública

ACUERDA:

Nombrar para escribientes de la  
Oficina del Registro Central del  
Estado Civil, á los señores don Vi-  
dal Quirós y don Juan José Lara.  
—Públiques.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

LISTA

de los dueños de títulos despachados por  
esta oficina en la presente semana.

Partido de San José.

Hdefonso Ulloa Rojas.

Ramón Montero Chaves.  
José Montero Acosta.  
Juan Godines Durán.  
Gregorio Rojas Gómez.  
Fermína Morales Hernández.  
Beatriz Mora Cascante.  
Francisco Vargas Agüero.  
Sebastián Vargas Delgado.  
Gerardo Jiménez Montero.  
Mercedes Paut Alcázar.  
Félix Gutiérrez Castro.  
Ramón Torres Jiménez.  
Jorge Delgado Arias.  
José Ana Herrera Zeledón.  
Manuel Méndez Solano.  
Federico Velarde Guerra.  
Elena Hernández Quirós.  
María Membreño Quirós.  
Juan M<sup>a</sup> Valverde Rojas.  
Ramona López Umaña.  
Walter Carlos Riote Wallrath.  
Francisco Fernández Valverde 2 doc.  
Ascencia Acuña Zeledón.  
Julio Piza Díaz.  
José Monje Mora.  
Hermelinda Flores Fernández.  
Gregorio Valverde Jiménez.  
Agustina Quirós Jiménez.  
Juan Mata Jiménez.  
Gregorio Quesada Gómez.  
Francisco Eugenio Sandí Fernández.  
Luis Otto von Schroter y Goschen.  
Gerardo Hidalgo Bonilla.  
Natividad Rodríguez Hidalgo.  
Natividad Rodríguez Méndez.  
Rosaura Rodríguez Hidalgo.  
María Julia Rodríguez Hidalgo.

Occidente.

Manuela Carvajal Delgado.  
Domingo Vargas Rojas.  
Vicente Molina Méndez.  
Costa Rica Mining Company Limi-  
ted 2 doc.  
Benigna Rojas Oviedo.  
Canuto Guerra Padilla.  
José Castro Bastos.  
Casimiro Picado Porras.  
Zacarías González Blanco.  
Cirilo Muñoz Barrantes.  
Nicolás Murillo Murillo.  
Margarita Monje Segura.  
Jerónimo Oviedo Gómez.  
Pedro Carvajal Rodríguez.  
Melchora Oviedo Gómez.  
Pedro Carvajal Rodríguez.  
Rosa Oviedo Gómez.  
Ramona Segura.  
Agustín Montero Segura.  
Patrocinio Oviedo Gómez.  
Mauricia Oviedo Gómez.  
Tremedal Oviedo Gómez.

Partido de Heredia.

Rafael Acosta Esquivel.  
Jesús Miranda Argüello.  
Manuel Víquez Alfaro.  
Basilía de las Nives Lobo Elizondo.  
Dolores Madrigal.  
Joaquín Alfaro Rodríguez.  
Juan Chacón Chacón.  
José Arguedas Aguilar.  
Clodomiro Salas Fonseca.  
Pedro Alfaro Rodríguez.  
Ignacio Barrantes Herrera.  
Florencio Quesada Quesada 2 doc.  
Delfina Chaverri Arias.  
Antolina Morales Benavides.  
Timoteo Ramírez Cortés y  
Mercedes Rodríguez Gutiérrez.  
Lino Moreira Jiménez.  
José Chacón Vargas.  
Manuel Carvajal Arias.  
Joaquina Núñez Zamora.  
Evaristo Ugalde Rojas.

Partido de Cartago.

José M<sup>a</sup> Quesada Hernández.  
Juan de Dios Méndez Méndez.  
Francisco Gómez Soto.  
Baltazar Piedra Jimena.  
José Piedra Valverde.

Inocencia Piedra Arias [la propiedad].  
Félix Elizondo.  
Francisco Quesada Moya.  
Santiago Mora Montoya.  
José M<sup>a</sup> Jiménez Gutiérrez.  
Cristina Espinach Bonilla.  
Id. id. id.  
Id. id. id.  
Manuel Fernández Astorga.  
Nicolás Brenes Valverde.  
Marcos Solano Granados.  
María de Jesús Coto Conejo.  
Joaquín Picado Fuentes.  
María Avelaño.

Partido de Hipotecas.

Jaime Gordon Bennet y Record.  
Dolores Hine y Ramírez.  
Municipalidad de Escasú.  
Estanislao Meléndez Ocampo.  
Anselmo Arias Blanco.  
Filomena González.  
Juan Mora Castro y C<sup>a</sup>.  
Manuel de Jesús Calvo Sánchez.  
Prudencia Mata Corrales.  
Manuela Fallas Quesada.  
Minor Cooper Keith y Meiggs.  
Ramona Soto Ugalde.

Los siguientes han sido detenidos por  
defectuosos.

Manuel Rojas Jiménez.  
José Estrada.  
José Andrés Coronado.  
Trinidad Montero Arce.  
Carmen Alfaro Cortés.  
Rafaela González.  
Joaquín Quesada Rodríguez.  
Lic. José Joaquín Rodríguez Z.  
Raimunda Delgado Zamora.  
Jesús Chacón Cúbero.  
Prudencio Gómez Argüello.  
Rafael Porras Jiménez.  
Nicolás Gutiérrez Blanco.  
Mariano Ulate Córdoba.  
Damiana Ugalde Soto.  
Benito Zeledón Méndez.  
Cruz María Madrigal Mora.  
Bernabé Montero Acosta.  
Alberto Ortiz Garita.  
Cruz Salas Matamoros.  
Ezequiel Martínez Castro.  
Felipe Carballo Morales.  
María Chacón González.  
Esteban Salas Campos.  
Jesús Víquez Alfaro.  
Isidor Campos.  
Victoriano Córdoba Solís.  
María Felipa y Francisca Teresa Car-  
vajal Rodríguez.  
Nazario Valverde Jiménez.  
Juan Baudrit Murillo.  
Manuel Flores Paniagua y Compa-  
ñeros.  
Francisco Bendaña Burgos.  
Bernardino Herrera Gómez.  
Registro General de la Propiedad é  
Hipotecas.—San José, 31 de diciem-  
bre de 1887.

BENITO SERRANO.

Nº 108.

Dirección General del Telégrafo.—  
San José, 1º de enero de 1888.

Sr. Secretario de Estado en los despa-  
chos de Gobernación y de Fomento.

Tengo el honor de informar á U. de  
lo verificado en esta oficina en el mes  
de diciembre próximo pasado.

El telegrafista de Cartago se queja  
hace algún tiempo de que aquel local  
es algo húmedo é incómodo para el  
buen servicio. Ultimamente me co-  
munica que con la supresión de una  
Aicaldía quedará una pieza desocu-  
pada que podría facilitar alguna co-  
modidad. En este sentido dirigí una  
comunicación al señor Gobernador de  
aquella ciudad, y espero que atenderá  
mi solicitud aquella Municipalidad.

Se recibió un oficio de la oficina del  
able en San Juan del Sur, ofreciendo  
comunicar diariamente las noticias prin-  
cipales de Europa y América por dos-  
cientos soles mensuales; se le contestó  
que aunque no se desconocía la impor-  
tancia de publicar aquí esas noticias  
no aceptaba el contrato.  
rección General de Telé-  
grafía me las ofrecía ya  
por cien soles, y no obstan-  
te es un poco había aceptado, debi-  
do á la poca regularidad con que se  
habían comunicado durante el tiempo  
anterior, que estuvieron contratadas,  
pues muchas veces sucedió que cuando  
se recibían las referidas noticias, ya  
las conocíamos aquí, llegadas por va-  
de Panamá. Aquí es de mi deber  
observar que estos fueron los motivos  
porque esa Secretaría me dió instruc-  
ciones para suspender la subvención de  
cien pesos que antes se daba por di-  
chas noticias al Gobierno de la Repú-  
blica de Nicaragua.

Para mejorar el servicio telegráfico,  
fué reemplazado el telegrafista 2º de  
Cartago, don Rafael F. y Ruiz, con  
F. Emilio Vargas Q.

El Gobernador de Puntarenas mani-  
festó á esta Dirección que, habiendo a-  
rreglado convenientemente un local en  
el edificio municipal de aquel puerto  
para la oficina telegráfica, suplicaba se  
diera orden de trasladar ésta, con el  
objeto de que todas las oficinas públi-  
cas estén allí reunidas. En esta vir-  
tud, hice que el telegrafista 1º de di-  
cha localidad me informara, y me in-  
formó que el local listo es más cómodo  
y decente que el que ocupaba, y que,  
sobre todo, habían desaparecido las  
causas de humedad que motivaron  
la salida de la oficina telegráfica de di-  
cho edificio en vista de lo cual y de la  
economía que resulta, satisface los de-  
seos del señor Gobernador, dando la  
orden de traslado.

Se visaron las cuentas de las oficina-  
s telegráficas correspondientes á la  
2ª quincena de noviembre y las de la  
1ª de diciembre próximo pasados; se  
remetieron á ese Ministerio los cua-  
dros del movimiento general del telé-  
grafo y el balance de prueba de las  
operaciones practicadas en el mes de  
noviembre dicho.

El 6 del mes de que doy cuenta se  
recibió de esa Secretaría para infor-  
mar, una comunicación acompañada  
de un extracto del folleto de la casa  
"Bourlon & C<sup>a</sup> Bruxelles" relativo  
al sistema telefónico y telegráfico de  
"Van Ryselberghe". Este sistema,  
como tuve el honor de decir á U., es  
conveniente establecerlo en nuestras  
líneas; pero con el objeto de probarlo  
antes, incluí el plano de las oficinas  
telegráficas de la línea de Puntarenas  
al Paraíso para que de acuerdo con él  
se envíen los aparatos que se indican  
para la prueba.

En la 1ª sección telegráfica se colo-  
caron 18 postes, entre ellos 2 de 8  
metros 50 centímetros de altura; 23  
aisladores; se limpiaron de yerba al re-  
dedor 60 postes para preservarlos del  
fuego y se hizo una desmata de 150  
metros. El Inspector de esta sección,  
por motivo de las frecuentes uniones  
de las líneas entre esta ciudad y Es-  
parta, me dice que sería conveniente  
suplicar al señor Director de Obras  
Públicas de orden á su resguardo de  
vigilar en lo posible porque los por-  
teadores no toquen los alambres, pues  
según él, las uniones dichas son cau-  
sadas por esto que por juguete ó de  
malicia golpean las líneas con las as-  
tas de los chuzos y las enredan. En  
este sentido dirigí al señor Direc-  
tor de Obras Públicas suplicándole de  
la orden á que se refiere el Inspector  
dicho.

En la 2ª sección se colocaron 34

postes nuevos; 39 espigas y 3 aisladores; postes desramados 12; se desmataron 2,700 metros de la vereda de la línea entre Esparta y Ciruelitas y 4,000 metros entre Bebedero é Higuerón. Entre los postes colocados hay uno de nueve metros cincuenta centímetros de alto que hubo que colocar en el río Barranca para evitar que suceda algún accidente á los guarda-frenos de los carros de cajón chocando con la línea telegráfica.

En la 3ª sección se colocaron 52 postes y 23 espigas y se desmató casi toda la vereda de la línea.

Soy de U. con toda consideración muy atento servidor.

F. ROB. CASTRO.

Palacio Nacional.

San José, enero 4 de 1888.

Hoy á las 12 m. prestó el juramento reglamentario y tomó posesión de su destino el señor Licenciado don Benito Serrano, Registrador General de la Propiedad é Hipotecas.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 833

Señor Ministro de Policía.

P.

Comandancia del cuerpo de Policía.

San José, 31 de diciembre de 1887.

Doy á U. el informe que corresponde al mes de la fecha, siéndome satisfactorio consignar que durante el tiempo que comprende, el servicio de Policía ha sido mucho mejor que en los meses anteriores.

Siguiendo la práctica de tomar en cuenta las críticas para remediar los defectos, y dar toda atención á las quejas que se presentan, no se ha omitido medio en el sentido de procurar toda mejora realizable, y es incuestionable que se ha logrado mucho, aun cuando es cierto que falta bastante que hacer.

Hay en el cuerpo de Policía un buen número de agentes que han aprovechado debidamente la instrucción que se da todos los días, y que con el acierto que da la práctica, se hacen recomendables en el ejercicio de sus funciones.

La mayor atención se ha dado á esos ejercicios diarios, y como anteriormente informé á U., no se han concretado á la explicación del Reglamento sino que se han extendido á otras materias indispensables como la urbanidad.

En los ejercicios gimnásticos también son de notarse los adelantos con favorable influencia para la salud y el natural desarrollo físico.

Tres casos en el citado mes de diciembre llamaron fuertemente la atención pública. Fué el primero el de haber sido herido gravemente, en pleno día y en una de las calles más concurridas, una persona de distinguida posición social. La Policía se había esforzado en evitar un lance semejante desde que tuvo conocimiento de algunos antecedentes y puso los medios de que pudo disponer, procurando que el asunto terminase por las reclamaciones á que conforme á la ley hubiese lugar; pero aquel acontecimiento vino cuando era menos de esperar y no pudo evitarse.

El caso segundo de los referidos fué el drama terrible ocurrido en el Hotel de Italia, en el cual fué un sirviente de

la casa, joven italiano, el autor de un triple crimen consumado después de media noche en las habitaciones interiores de aquel establecimiento, y terminado con el suicidio del culpable. La Policía en ambos casos acudió presurosa y en uno y otro llenó como correspondía sus deberes.

El tercer caso fué el de haber estado un incendio en una de las tiendas más ricas de esta ciudad, colocada entre otras de la mayor importancia, en una de las manzanas centrales. En el acto que se tuvo conocimiento del fuego, que fué en los primeros momentos después de haberse declarado, se acudió con la bomba y un buen número de agentes de los que estaban acuartelados, y se dispuso lo conveniente para el caso de que el fuego se propagase. Dichosamente la actividad de los dueños y de algunos amigos suyos y otras personas que acudieron al notar el incendio, evitó desgracias y pérdidas; y apenas pudo la Policía mostrar su actividad y prestar algún auxilio para la completa extinción del fuego, recibiendo de los propietarios del establecimiento una manifestación honrosa de agradecimiento, que por los individuos del cuerpo de Policía fué apreciada con satisfacción y como un estímulo que no olvidarán.

La persecución contra el juego prohibido y la vagancia, con especialidad, se ha hecho constante y tenaz. No ha podido aprehenderse á ningún jugador infraganti; pero es constante el hecho de que uno y otro vicio han disminuido considerablemente.

De la misma manera ha podido notarse una disminución, en general, en muchas otras faltas, debido al esfuerzo de la Policía, aunque ha sido preciso acarrearle odios y prevenciones, inmotivadas, si se juzgan con sano criterio y con la imparcialidad debida.

Fueron detenidos durante el mes de diciembre de 1887:

MOTIVO.	Hombres.	Mujeres.
Abusos en el Mercado.....	1	
Amenazas.....	1	
Cabalgar sobre las aceras.....	2	
Colectación indebida de limosnas.....	1	
Demencia.....	1	
Descuido con las carretas.....	2	
Ebriedad y faltas varias.....	30	3
Escándalos.....	9	3
Estafa.....	1	
Faltas á la moral.....	3	1
„ „ la Policía.....	16	1
„ de cumplimiento á trabajos.....	1	
„ Varias.....	12	1
Homicidio.....	1	
Hurto.....	9	1
Injurias.....	1	
Lesiones.....	6	
Orden de otras autoridades.....	13	6
Portación de arma prohibida.....	1	
Provocación á riña.....	6	
Quemar cohetes sin permiso.....	1	
Reos prófugos.....	1	
Riña.....	13	4
Robo.....	3	
Sospechas de hurto.....	7	2
„ „ juego prohibido.....	3	
Vagancia.....	1	
	146	22

Se citó á veinte personas para asuntos judiciales.

Se recogió á veinte menores por faltas.

Se hizo registro diferentes veces en

diez y siete casas por sospecha de juego prohibido.

Se consignaron ciento veintiséis partes relativos al aseo de calles, luz eléctrica y demás asuntos del servicio.

Al fondo fueron conducidos 59 animales por no tener quién los cuidara.

Según las notas pasadas á esta Comandancia entraron á los hoteles de esta ciudad:

	Vienen..	38
Austriacos	2	Húngaro 1
Alemanes	2	Italianos 4
Bolivianos	3	Ingleses (Jamaica 5)
Chilenos	1	Mexicanos 2
Chinos	2	Nacionales 30
Espanoles (cubanos 3)	15	Nicaraguenses 13
Franceses	8	Norteamericanos 17
Guatemaltecos	3	Peruanos 1
Hondureños	2	Salvadoreños 1
Pasan..	38	Total.. 177

Se recibió el resto del equipo pedido y no fué posible conseguir quien hiciera un uniforme para los días de las fiestas por la permura del tiempo, quedando contratado para concluirlo en el próximo mes, por ser de suma urgencia.

Quedan generos y útiles suficientes para un año; así como ha quedado completo el mobiliario, aparatos contra incendio, aparatos para gimnasia, en fin cuanto el Supremo Gobierno dispuso proveer á fin de que nada falte en este cuartel; de manera que el gasto ha sido hecho de una vez, consultando la economía y los mejores resultados.

Para concluir, señor Ministro, permítame que en este informe repita á U. lo que en diversas ocasiones he tenido el gusto de manifestarle privadamente respecto del Instructor don Adrián Guzmán, por sus buenos servicios y la dedicación con que ha atendido siempre á sus deberes, haciéndose acreedor á la estimación de sus superiores y de los individuos de la Policía. Soy de U. con toda consideración atento seguro

servidor.

J. B. CALVO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 192.

Palacio Nacional.

San José, 4 de enero de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el Director é Inspector General de Obras Públicas en el señor Mauro Montero Fernández, para Guarda en el galerón de la Laguna, en reemplazo del señor Casimiro Arias.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Fomento,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

CENSOS

por tierras baldías que vencen de enero á febrero de 1888.

De enero á febrero	DEUDOR		Canon del año.	Cantidad.	Total.
11	11	Ramón Herrán.....	6º	\$ 62-18	
11	11	Otto J. Hubbe.....	6º	31-09	
11	11	José Vargas M.....	6º	31-09	
28	28	Manuel Sojo.....	11º	27-98	
28	28	Ramón Chaves.....	1º	11-67	
29	29	Rafael Alvarado.....	20º	65-33	
30	29	Hilario Zeledón.....	12º	37-36	\$ 266-70

Contabilidad Nacional.—San José, 31 de diciembre de 1887.

J. L. Quirós.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Diciembre 31 de 1887.—Hoy á las 10½ a. m. fondeó el vapor N. A. "San Juan," de 1,496 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con 1 día de mar de San Juan á este puerto, 64 tripulantes, capitán Russell.—Pasajeros: señores Felipe Renaud, Nicanor Ren-

dón y Trava, Agustín Solano, J. de D. Ramírez, Alejo González, L. Vado, James Hotson y Nazario Estrada.—Carga: 692 bultos de mercaderías, 7 sacos y 5 paquetes de correspondencia.

Diciembre 31.—Hoy á las 3½ p. m. zarpó para Panamá el mismo vapor.—Sin pasajeros.—Carga: 122 sacos de café, con 5,073 kilogramos, 14 bultos y 32 cueros, con 742 kilogramos, 7 bultos de pieles, con 483 kilogramos, 8 bultos de caucho, con 520 kilogramos, 10 cajas de cápsulas, con 329 kilogramos. 1 paquete de oro, con \$ 1,400-00, 2 sacos y 2 paquetes de correspondencia.—Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.



Enero 2.—Ayer á las 5 p. m. fondeó el bergantín danés "Medor" de 266 toneladas, procedente de Hamburgo, con 115 días de mar, 9 tripulantes, y Capitán Svarrer. Carga: 3,780 bultos mercaderías.

Anoche á las 11 fondeó el bergantín danés "Fano" de 227 toneladas, con 124 días de mar, 9 tripulantes y Capitán Mathiansen. Carga: 7537 bultos mercaderías.

Ambos consignados á la Compañía de Agencias.

**ADMINISTRACION JUDICIAL.**

**EDICTOS.**

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores don Santiago Antonio Federici Galloni D' Istria, Enrique Federici Dillon Echegoyen, Jesús y Telésforo Alfaro y Fernández, mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta ciudad, solteros los tres primeros y casado el último, con fecha nueve del corriente mes, denunciando las continuaciones de la veta aurífera denominada "Santa Rita," que es en la que actualmente están los trabajos principales de la mina de la "Unión" que explota don Francisco Clavera, situada en la comarca de Puntarenas, en el distrito primero.—Dichas continuaciones comienzan al terminar la parte que pertenece al señor Clavera y en que son trazables ó visibles sobre el terreno, á partir del límite de la veta Santa Rita, en su dirección Noroeste.—También denuncian cuatro pertenencias que les corresponden á cada uno, en el orden expresado, partiendo de la propiedad del citado señor Clavera.—En auto dictado á las nueve de la mañana del día de ayer, se ha admitido este denuncia.

Y se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de ley.

San José, diciembre diez y siete de mil ochocientos ochenta y siete, á las doce del día.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Secretario.

A las doce del día cinco de enero próximo se han de rematar en la puerta de esta Alcaldía, una porción de 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, en un potrero constante de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, situado en el barrio de Guadalupe, distrito 7º de este cantón, que linda: Norte, propiedad de Baltasar Piedra; Sur, ídem de Bernardino Peralta; Este, ídem de Ceferino Piedra y de Nicolás Campos, calle en medio; y Oeste, ídem de Baltasar Piedra. Vale \$ 75-00, pertenece á la mortuoria de Maria Brenes Rojas, y se vende para el pago de costas y deudas de la misma.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª de Cartago, diciembre 29 de 1887.

L. PACHECO.

1. Oreamuno.—Aljo Guzmán.  
2. v. 2.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernación de la provincia de Alajuela.

**AVISO.**

La medicatura del pueblo de esta

ciudad, durante el presente mes, estará á cargo del Doctor don F. Roberto Cortés.

Enero 2 de 1888.

MACRILIO SOTO.

5. v. 1.

**SECCION EDITORIAL.**

El día de año nuevo, después de la reunión del Congreso Constitucional é instalación de la Corte Suprema de Justicia, de que oportunamente dimos conocimiento, estos dos Poderes políticos se sirvieron visitar al señor Presidente de la República con el fin de ofrecerle personalmente la felicitación acostumbrada en el primer día del año. El alto Magistrado nos ha dado el encargo de manifestar en su nombre lo mucho que ha agradecido la delicada cortesía de los dos Poderes.

Ese mismo día fué visitado también por el Ayuntamiento de esta capital, Venerable Cabildo Eclesiástico, Cuerpo Militar, Cuerpo de profesores del Liceo de Costa Rica, Dirección del Banco de la Unión, varios miembros del Cuerpo Consular, y por muchas personas y amigos particulares. Recibió gran número de tarjetas y muchos telegramas de dentro y fuera de la República.

En nombre del señor Presidente General don Bernardo Soto, y por especial encargo suyo, tenemos el gusto de consignar aquí una expresión de sincero agradecimiento para todas las personas que se dignaron recordarlo y darle tan precioso testimonio de su amistad y simpatía.

\* \*

Las fiestas cívicas, que principiaron con el año y no terminaron hasta la alborada del cuatro, tuvieron esta capital en grande animación. La concurrencia fué igualmente grande en los tres días; el entusiasmo fué enorme; el pueblo se divirtió á sus anchas, y sin embargo las fiestas llegaron á su término en tal orden, que hoy no tenemos que lamentar desgracia de ningún género; que ni un solo acontecimiento triste tuvo ocasión. Verdad es que la policía cumplió rigurosamente con su deber; pero también es cierto que en estos días de supremo regocijo, pareció que la multitud estaba dispuesta á demostrar que ya hemos entrado por el camino de las buenas costumbres. Todos se contentaron con los bailes públicos, con las mogigangas (convites y paseos), con las corridas de toros, con los fuegos artificiales y con los conciertos musicales soberbiamente ejecutados ante el Palacio Presidencial, por las bandas de San José, Cartago, Heredia y Alajuela.

**ANUNCIOS.**

**DIARIO OFICIAL.**

A los señores suscritores á es-

ta publicación se avisa: que habiendo comenzado el primer trimestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales suscritores deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscripción.

**LOTERIA**

del Hospicio Nacional de Locos.

**LISTA**

de los números que resultaron premiados en el sorteo trigésimo, verificado el día 1º de enero de 1888, con asistencia del señor Alcalde 1º, del Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

Número.	Valor.
5174	\$ 50
1850	20
1471	20
3249	200
8039	100
5999	500
1071	20
5806	100
2643	20
8437	200
929	20
7325	20
7040	20
802	20
8477	20
994	20
1423	50
4247	20
7111	500
75	100
7702	50
6591	20
810	20
841	20
4881	20
5135	20
7415	20
7971	20
1623	20
1515	20
5918	200
287	50
859	100
321	20
6881	20
3719	20
2725	50
690	20
6117	20
6065	20
6257	20
2356	100
2891	20
2687	20
3440	20
5304	20
2147	20
4268	20
2094	20
4285	50
5550	20
708	20
7392	20
8109	20
6499	20
3310	20
1392	20
4228	20
7835	20
2784	20
5927	20
6142	20
3658	20
4051	20
1140	20

5904	\$ 20
7922	20
3960	200
1749	20
5108	20
626	50
4701	100
3917	20
455	20
7771	50
252	20
6333	20
1320	20
4357	20
6726	20
7163	1500
7029	20
876	20
7955	20
6749	20
7214	20
5303	20
1665	20
1766	20
2428	20
413	20
4553	20
5369	20
2014	20
7081	20
3908	50
7558	20
4235	20
6740	20
8084	20
3977	50
7585	20
4464	20

CARLOS DURÁN,  
Presidente.

TOBIAS ZÚÑIGA.—J. ADÁN M. DE OCA.  
MANUEL A. QUIRÓS.—INOCENTE MORENO.

CARLOS ECHEVERRÍA.—C. MORA A.,  
Tesorero. Secretario.

**SOCIEDAD ANONIMA.**

Mercado de San José.

Entradas en el mes de diciembre próximo pasado \$ 3340-34  
Salidas 545-03

La Junta directiva de esta empresa, en sesión celebrada hoy á las 2 p. m., ordenó la distribución de un dividendo á razón de \$ 1-30 por cada acción, reservando un sobrante de 31 centavos para el siguiente dividendo.

La Junta directiva de esta empresa, en sesión celebrada hoy á las 2 p. m., acordó convocar á junta general de accionistas para las dos de la tarde del día catorce del mes en curso, en la oficina del Mercado.

San José, enero 2 de 1888.

T. H. PENNY,  
Admor.

5 v. 1.

**Colegio de Abogados.**

**AVISO.**

El viernes 6 del mes en curso, á la hora y en el local de costumbre, se posesionará á la nueva Junta Directiva del Colegio de Abogados.

San José, enero 4 de 1888.

A. A. CASTRO,  
Secretario.

2 v. 1.